Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Comunidad Foral de Navarra y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como inspector en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,



CERTIFICA: Que se ha personado, el día catorce de octubre de dos mil veinticinco, en la factoría de , , sita en (Navarra). ----------

La visita tuvo por objeto inspeccionar la retirada y condiciones de transporte de un conjunto de residuos radiactivos de media y baja actividad (expedición con referencia PR/2025/036), transferidos, en parte, por , con destino a las instalaciones de , y a realizar por parte de la **EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS (ENRESA)**, , con NIF , la cual figuraba como remitente, destinatario y transportista.

La inspección fue recibida por , técnico de mantenimiento eléctrico de la factoría, que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones, y , personal de ENRESA, en calidad de conductores y responsables del transporte, y , , quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. ----------

Los representantes de ENRESA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. ----------

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- El residuo radiactivo, objeto de la retirada en la factoría de , era una fuente radiactiva encapsulada de americio-241, con nº de serie 4580-LV, de 37 GBq (1 Ci) de actividad en fecha 27/01/87, procedente de un equipo medidor de espesor. Dicha fuente se encontraba, envuelta en plomo y dentro de una bolsa de plástico (Unidad de Contención NA/0030/2023/113/001), en el interior de un contenedor cilíndrico plomado, en una dependencia de un almacén de , dotada de candado en puerta y señalizada como "Zona Vigilada – Riesgo de Irradiación Externa". Que, según se manifestó, la fuente había sido extraída de su equipo y almacenada en dicho contenedor por técnicos de ENRESA en fecha 19/08/25 y posteriormente "acondicionada" en fecha 25/09/25. ----------

- El nivel máximo de radiación gamma medido en contacto con dicho contenedor fue de µSv/h. ----------

- Se trasvasó, en el interior de la caja del vehículo utilizado para el transporte, la Unidad de Contención NA/0030/2023/113/001 del contenedor citado a otro contenedor plomado con n/s , el cual fue cerrado mediante llave dinamométrica, y posteriormente introducido en otro contenedor con n/s , configurando todo ello un bulto tipo B(U) con marca de identificación GB/2767B/B(U)-96. Una vez cerrada su tapa se selló con precinto nº de ENRESA, colocándose una señalización en su lateral con nº UN 2916 "Materiales radiactivos. Bultos de tipo B(U)", destinatario (ENRESA) y una etiqueta de categoría I-Blanca (Contenido Am-241, Actividad 34.800 MBq). ----------

- Los niveles máximos de radiación gamma y neutrónica, respectivamente y en µSv/h, medidos por parte del personal de la UTPR , fueron y en contacto con el bulto B(U) y y a 1 m de distancia del dicho bulto. ----------

- Posteriormente, el bulto B(U) fue alojado en un sobreembalaje, constituido por un bidón de 90 l ENRESA tipo I, nº B-0503 (el cual disponía en su interior de un relleno de polietileno expandido, con objeto de impedir el movimiento de su contenido), y cerrado mediante aro metálico y tornillo, siendo sellado con precinto nº de ENRESA, colocándose en su lateral la señalización descrita anteriormente, más otra etiqueta de categoría I-Blanca (Contenido Am-241, Actividad 34.800 MBq) y otra de "Sobreembalaje".

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- Los niveles máximos de radiación gamma y neutrónica, respectivamente y en µSv/h, medidos por parte del personal de la UTPR , fueron y en contacto con el sobreembalaje y y a 1 m de distancia del dicho sobreembalaje. ----------

- La carga total radiactiva (en el vehículo había otros dos bultos, cargados con residuos provenientes del) quedó constituida por los siguientes tres bultos, con el contenido expresado en los anexos de la carta de porte:

* 1 Sobreembalaje (Contenedor ENRESA tipo I de 90 l de referencia B-503). Con nº de Naciones Unidas asignado de 2916. Etiquetado como categoría I-Blanca. Que albergaba en su interior el contenedor tipo B(U) con la fuente encapsulada de americio-241 objeto de la retirada.
* 1 Bulto (Contenedor ENRESA tipo I de 90 l de referencia B-509). Con nº de Naciones Unidas asignado de 2910. Que albergaba en su interior dos fuentes encapsuladas de cesio-137, de 0,118 MBq de actividad total.
* 1 Bulto (Contenedor ENRESA tipo III de 220 l de referencia CP-05013). Con nº de Naciones Unidas asignado de 2912. Etiquetado como categoría I-Blanca. Que albergaba en su interior residuos sólidos no compactables que contenían, principalmente, radio-226 y torio-232, con una actividad total de 48,5 MBq. -----

- En las tapas de los bultos, constaban los siguientes datos: los fabricantes de los contenedores () ó ()), el código del país (E), la referencia del bulto y el Remitente/Destinatario (ENRESA). Que en el lateral de los bultos constaban los siguientes datos: la referencia del bulto, el remitente/destinatario (ENRESA, C/ MADRID) y el peso máximo autorizado. ----------

- Tanto los tres bultos como los embalajes vacíos existentes en el vehículo fueron sujetados mediante cincha-tensor a la caja de éste. ----------

- Los niveles máximos de radiación gamma y neutrónica, respectivamente y en µSv/h, medidos por parte del personal de la UTPR , en el vehículo, fueron y en contacto con la caja, y a 2 m de distancia de la caja y y en cabina. ----------

- Las medidas por parte de la Inspección fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma , modelo , con nº de serie , calibrado por el fabricante en fecha 10/01/25. ----------

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- Las medidas por parte del personal de la UTPR fueron realizadas con dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones, uno de la firma , modelo , con nº de serie , calibrado por y verificado por la Unidad Técnica de Protección Radiológica , en fechas 6/11/23 y 14/05/25, respectivamente; y otro de la firma , modelo , con nº de serie , calibrado por el y verificado por la Unidad Técnica de Protección Radiológica , en fechas 20/05/22 y 19/05/25, respectivamente. ----------

- Fue expedido, por parte del personal de ENRESA y firmado por las partes intervinientes (como Director de Fábrica de y de ENRESA), el correspondiente albarán de recogida de residuos. ----------

- Se modificó el Documento de transporte y se incorporó un Anexo con los datos del nuevo bulto. ----------

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca , modelo , con matrícula . ----------

- Dicho vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior, con rótulos en los que se leía " RADIOACTIVE - 7". Que asimismo portaba, en sus lados frontal y posterior, los paneles naranjas de señalización de transporte de materias peligrosas, sin detallar nº de Naciones Unidas. ----------

- El vehículo disponía de: extintores de incendios (de 3 Kg, uno en la cabina y otro en la caja), correas para la sujeción de los bultos, cinta para acordonar en caso de emergencia, calzo, linternas, líquido para el lavado ocular, chalecos reflectantes, monos , calzas, mascarillas y guantes de protección para los conductores. Que, el equipo para el acotamiento y señalización de zona en caso de emergencia estaba incompleto al no estar disponibles ni los postes ni las bases utilizados para ello. ----------

- Tanto los conductores del vehículo como el técnico de la UTPR disponían de dosímetros personales de termoluminiscencia y de dosímetros de lectura directa de la firma , modelo Que en la cabina y en la caja del vehículo se hallaban colocados sendos dosímetros de área. Que la lectura de dichos dosímetros de termoluminiscencia es realizada, según se manifestó, por la firma de Valencia. ----------

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

- Estaban disponibles y vigentes los Certificados de Formación para el transporte de materias peligrosas, clase 7, números y , a nombre de los conductores antes citados. ----------

- Estaban disponibles en el vehículo dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones, uno de la firma , modelo , con nº de serie , dotado de una sonda con nº de serie , verificado por la Unidad Técnica de Protección Radiológica , en fecha 21/08/25 y otro de la firma , modelo , con nº de serie , calibrado por el y verificado por la Unidad Técnica de Protección Radiológica , en fechas 14/03/24 y 21/08/25, respectivamente. ----------

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

* Carta de Porte (Documento de transporte y Anexos (uno para cada bulto radiactivo)).
* Certificado de ausencia de contaminación radiactiva del vehículo, emitido por el servicio de Protección Radiológica en " " en fecha 8/10/25.
* Instrucciones escritas para el conductor según el ADR con las actuaciones en caso de accidente o emergencia.
* Plan de actuación ante contingencias o accidentes en transportes de residuos radiactivos.
* Teléfonos para emergencias: Protección Civil, CSN, ENRESA (.
* Procedimiento de inspecciones, recogida y transporte de residuos radiactivos procedentes de instalaciones radiactivas.
* Hoja de ruta. ----------

- Una vez completado el cierre del vehículo, éste partió, según se manifestó, hacía La (Zaragoza) para proceder a la siguiente retirada prevista y continuar con la ruta programada en la expedición hasta " ". ----------

DESVIACIONES:

- No se detectaron. ----------

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022,de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona/Iruña.



Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.